

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABREVIADA Nº 009 DE 2018

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2018 CON CARGO AL PROYECTO VIAC Nº 0619102017.

VILLAVICENCIO, MARZO DE 2018

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110 Email: licitaciones @unillanos.edu.co Villavicencio - Meta



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. AUTORIZACIÓN:

El Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Reglamento Estudiantil de la Universidad, se establece en el art. 43, que los cursos según su naturaleza pueden ser teóricos, prácticos, teórico-prácticos y de régimen especial. Los cursos teórico-prácticos requieren de estrategias didácticas que involucran la aproximación a escenarios concretos de estudio a través del laboratorio, la práctica Extramuros y la Visita Extramuros.

Es así, como el Acuerdo Académico N° 017 de 2009, "Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (V.P.E) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador", establece en el art. 6, literal e, la aprobación por parte del Consejo Académico.

La Dirección General de Currículo pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto VIAC 0619102017 "DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y VISITAS EXTRAMUROS COMO HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS UNILLANOS", el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 072 de 2017 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente a contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2018)"

El Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria N° 04 del 6 de febrero de 2018, estudió el proyecto de Resolución Académica acerca de la programación de las visitas prácticas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el primer periodo académico del año 2018.

2. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para la prestación del servicio de transporte automotor especial para el desarrollo de visitas y prácticas extramuros de los estudiantes de la Universidad de los Llanos, con su correspondiente estudio de oportunidad y conveniencia, bajo los pliegos de condiciones los cuales se presentan como proyecto de pliego a los interesados, conforme al Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición del Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos.

El proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 03 de marzo de 2018 y permaneció en ella hasta el 05 de marzo de 2018, para que durante ese lapso las personas interesadas presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones debían ser presentadas al tenor de lo dispuesto en la Ley 1755 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición", de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se deberá tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 a.m. a 11.30 a.m. y de 2.00 p.m. a 5.30 p.m.

Dichas observaciones debieron ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos,



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona, Villavicencio, o allegadas al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co. El Proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones Definitivo y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma del presente proceso, ya sea al proyecto de pliego, evaluaciones y/o a las propuestas de otros oferentes, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015 y la normatividad interna de la Universidad de los Llanos.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio que como tal se encuentre legalmente habilitada para la prestación del servicio público de transporte terrestre, relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente Proyecto de Pliego de Condiciones (modalidad INVITACIÓN ABREVIADA).

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañada del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

El consorcio o la unión temporal que desee participar en la presente invitación, sin ninguna excepción debe estar legalmente constituida y autorizada de acuerdo con las disposiciones colombianas y debidamente habilitadas por la autoridad de transporte competente, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, deberán allegar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal.

4. OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2018 CON CARGO AL PROYECTO VIAC Nº 0619102017.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pre- Pliego de condiciones	Marzo 03 de 2018 a las 10:00 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 03 hasta el 05 de Marzo de 2018, hasta las 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Apertura Proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo.	Marzo 06 de 2018, a las 09:00 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Manifestación de Interés	Marzo 07 de 2018, desde las 08:00 am hasta las 11:30 am y de 02:00 pm hasta las 04:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Cierre	Marzo 08 de 2018, a las 04:00 Pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las Ofertas	Marzo 09 de 2018	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Marzo 12 de 2018.	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones a las evaluaciones y respuestas	Marzo 13 y 14 de 2018, hasta las 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Villavicencio - Meta



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

		de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta	Marzo 15 de 2018	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación	l

6. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección ya sea persona natural, jurídica, consorcios o uniones temporales, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 07 de marzo de 2018 a partir de las 08:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m., en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar en su objeto social la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial relacionado con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

Se aclara la documentación que se debe allegar según el tipo de proponente:

- Persona Natural: Manifestación de interés, cédula de ciudadanía, certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición. (Obligatorio).
- Persona Jurídica: Manifestación de interés, cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición (Obligatorio).

Para el caso de proponentes plurales, que pretendan participar en el presente proceso de selección deberán acreditar a la hora de presentar su manifestación de interés, su previa conformación y cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el <u>NUMERAL 3.</u> <u>PARCIPANTES</u> del presente pliego de condiciones. (Obligatorio).

• Consorcio o Unión Temporal: Manifestación de interés, acta de conformación de la sociedad, cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y representante legal, y certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros con una fecha no mayor de 30 días de expedición (Obligatorio).

NOTA: Los documentos antes mencionados deberán presentarse en original. La no presentación de alguno de los documentos antes mencionados, la entidad se abstendrá de recibir su manifestación.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

RECORRIDOS I PERIODO ACADÉMICO 2018.

	ITE M	NOMBRE ASIGNATURA	MUNICIPIO DESTINO	DESCRIPCIÓN DESTINO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACI ÓN	N° DIAS	No EST
	1	PRÁCTICA PROFESIONAL	76001. CALI	VALLE DEL CAUCA, QUINDÍO TOLIMA	29/04/2018	12/05/2018	14	20
	2	ECOSISTEMAS TROPICALES	15104. BOYACÁ	VEREDA BOQUERÓN- LAGUNA TOTA	03/05/2018	05/05/2018	3	40
	3	SISTEMÁTICA VEGETAL	11001. BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	27/04/2018	27/04/2018	1	40
	4	SISTEMÁTICA VEGETAL	11001. BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	04/05/2018	04/05/2018	1	40
	5	FISIOLOGÍA VEGETAL	50001. VILLAVICEN CIO	VISITA CULTIVO DE PALMA	26/04/2018	28/04/2018	3	35
	6	SIST. PROD. AGRIC. DE CLIMA CÁLIDO (PRÁCT. INTEGRADA COMPLEMENT.)	68689. SAN VICENTE DE CHUCURÍ	SAN VICENTE CHUCURI	18/03/2018	23/03/2018	6	25
	7	GÉNESIS DE SUELOS	50568. PUERTO GAITÁN	VEREDA EL RODEO	11/04/2018	11/04/2018	1	40
ING. AGRONOMICA	8	GENÉTICA VEGETAL	11001. BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (IBUN). SEDE BOGOTÁ.	16/04/2018	16/04/2018	1	40
IG. AGI	9	GENÉTICA VEGETAL	50568. PUERTO GAITÁN	E.E. TALUMA DE CORPOICA EN LA ALTILLANURA PLANA	21/05/2018	21/05/2018	1	40
	10	REPRODUCCIÓN DE PLANTAS	50226. CUMARAL	CONOCER LAS METODOLOGÍAS Y TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN VEGETAL EN PLANTAS ORNAMENTALES, FRUTALES Y FORESTALES	28/04/2018	28/04/2018	1	40
	11	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	25473. MOSQUERA	CENTRO DE INVESTIGACIONES MARENGO - UNAL – CORPOICA TIBAITATAY FINCAS DE AGRICULTORES, TENJO, ZIPAQUIRÁ	17/04/2018	17/04/2018	1	30
	12	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	50313. GRANADA	GRANADA Y FUENTE DE ORO	23/05/2018	23/05/2018	1	30

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

13	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	50001. VILLAVICEN CIO	CORPOICA LA LIBERTAD	08/05/2018	08/05/2018	1	30
14	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	50400. LEJANÍAS	FINCA DE AGRICULTORES	04/04/2018	04/04/2018	1	30
15	FITOMEJORAMIE NTO	50001. VILLAVICEN CIO	E.E. SANTA ROSA (FEDEARROZ - CIAT) Y C.I. LA LIBERTAD (CORPOICA)	29/05/2018	29/05/2018	1	35
16	FITOMEJORAMIE NTO	50287. FUENTE DE ORO	FINCAS ZONA DEL ARIARI (PRUEBAS REGIONALES DE ADAPTACIÓN DE HÍBRIDOS DE MAÍZ DE FENALCE).	22/05/2018	22/05/2018	1	35
17	CARACTERIZACI ÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS	50400. LEJANÍAS	LEJANÍAS	13/03/2018	13/03/2018	1	20
18	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGRONÓMICA	85440. VILLANUEVA	FINCA EL TAHÚR Y LA BANQUETA	11/04/2018	11/04/2018	1	40
19	ADMINISTRACIÓ N Y GESTIÓN DE EMPRESAS AGRARIAS	25151. CÁQUEZA	CÁQUEZA	16/04/2018	16/04/2018	1	30
20	MANEJO SANITARIO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	25899. ZIPAQUIRÁ	MG-CONSULTORES Y FEDEPAPA	25/04/2018	26/04/2018	2	30
21	MANEJO SANITARIO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	50680. SAN CARLOS DE GUAROA	SAN CARLOS DE GUAROA	04/05/2018	04/05/2018	1	30
22	SISTEMAS DE PROD. AGRÍC. DE CLIMA MEDIO Y FRÍO	25178. CHIPAQUE	LA SABANA DE BOGOTÁ, CAFÉ EN SASAIMA Y FRUTALES DE CLIMA FRIO EN LAS VÍAS BTA. FUSAGASUGÁ, SASAIMA, MADRID, MOSQUERA, CACHIPAY, ANOLAIMA, PASCA.	03/04/2018	06/04/2018	4	30
23	SISTEMAS DE PROD. AGRÍC. DE CLIMA MEDIO Y FRÍO	15104. BOYACÁ	MUNICIPIOS DE VENTA QUEMADA, NUEVO COLÓN, TUNJA, SOGAMOSO, BELENCITO, DUITAMA, PAIPA, AQUITANIA,	22/05/2018	24/05/2018	3	30

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co Villavicencio - Meta



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

				MOTAVITA, VILLA DE LEYVA: VALLE DE SAMACÁ, RÁQUIRA, STA. SOFÍA.				
	24	MAQUINARIA Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	50573. PUERTO LÓPEZ	LA VEREDA EL TIGRE	11/05/2018	11/05/2018	1	30
	25	MAQUINARIA Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	50568. PUERTO GAITÁN	PUERTO LÓPEZ, PUERTO GAITÁN	20/03/2018	20/03/2018	1	12
	26	MECÁNICA DE FLUIDOS	11001. BOGOTÁ D.C.	_	10/04/2018	10/04/2018	1	40
	27	MECÁNICA DE FLUIDOS	50683. SAN JUAN DE ARAMA	GRANJA EL CENAR	17/05/2018	17/05/2018	1	40
	28	MECÁNICA DE FLUIDOS	85440. VILLANUEVA	DISTRITO DE RIEGO VILLANUEVA	24/05/2018	24/05/2018	1	40
	29	MECÁNICA DE FLUIDOS	11001. BOGOTÁ D.C.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, BOGOTÁ	29/05/2018	29/05/2018	1	40
	30	USO Y MANEJO DEL AGUA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	11001. BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, CAJICÁ, IBAGUÉ, EL ESPINAL, SALDAÑA, VILLAVICENCIO	18/04/2018	20/04/2018	3	40
	31	USO Y MANEJO DEL AGUA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	85440. VILLANUEVA	UNIDAD RURAL BANQUETA-TAHÚR	27/03/2018	28/03/2018	2	40
	32	AGROECOLOGÍA Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	50001. VILLAVICEN CIO	PUENTE ABADÍA	20/03/2018	22/03/2018	3	12
	33	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N II	25799. TENJO	TENJO	14/03/2018	15/03/2018	2	20
	34	DESARROLLO Y EXTENSIÓN RURAL	50001. VILLAVICEN CIO	VEREDA LA VIGILIA	07/03/2018	07/03/2018	1	30
	35	SOCIOLOGÍA RURAL	50606. RESTREPO	ZONA RURAL RESTREPO	17/04/2018	17/04/2018	1	30
	36	SOCIOLOGÍA RURAL	50573. PUERTO LÓPEZ- PUERTO GAITÁN	VEREDA LAS DELICIAS	13/03/2018	13/03/2018	1	30
	37	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGRONÓMICA	50226. CUMARAL	PUERTO LLERAS	2018-05-16	2018-05-16	1	30
	38	GEOMÁTICA AGRÍCOLA	11001. BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ-IGAC	2018-05-18	2018-05-18	1	20
rinar ia v	1	MEDICINA TROPICAL	50330. MESETAS	GRANADA, MESETAS	2018-02-20	2018-02-20	1	20

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	ANIMAL						
2	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	11001. BOGOTÁ D.C.	LAB EMA VECOL VETERLAND UNAL	2018-02-22	2018-02-23	2	30
3	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE III	15466. MONGUÍ	SABANA DE BOGOTA, SUBACHOQUE, MONGUI	2018-02-26	2018-02-28	3	25
4	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	50689. SAN MARTÍN	SAN MARTIN DE LOS LLANOS	2018-02-22	2018-02-22	1	30
5	ESPECIES SILVESTRES	18592. PUERTO RICO	CENTRO DE FAUNA NILO	2018-03-06	2018-03-07	2	40
6	FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	11001. BOGOTÁ D.C.	LABORATORIOS Y CENTROS DE FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA VEREDAS CERCANAS DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	2018-03-08	2018-03-09	2	35
7	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE I	15407. VILLA DE LEYVA	LAB , CENTRO DE BIOTECNOLOGIA Y FINCAS ESPECIALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y BOYACA	2018-03-13	2018-03-16	4	40
8	MEDICINA INTERNA II	50318. GUAMAL	MUNICIPIO CASTILLA LA NUEVA VIA SAN LORENZO Y GUAMAL	2018-03-21	2018-03-21	1	30
9	SALUD PUBLICA	11001. BOGOTÁ D.C.	PLANTA TRATAMIENTO EL DORADO EL SALITRE CORABASTO, FRIGORIFICO GUADALUPE, CENTRO DE ZOONOSIS, UNAL, VACA QUE RIE	2018-03-20	2018-03-22	3	30
10	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	50568. PUERTO GAITÁN	PUERTO GAITÁN	2018-03-27	2018-03-28	2	20
11	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	50689. SAN MARTÍN	SAN MARTIN DE LOS LLANOS	2018-03-30	2018-03-30	1	30
12	MEDICINA INTERNA I	50226. CUMARAL	CUMARAL	2018-03-31	2018-03-31	1	30
13	MEDICINA INTERNA II	50683. SAN JUAN DE ARAMA	SAN JUAN DE ARAMA	2018-04-03	2018-04-03	1	30
14	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE II	50400. LEJANÍAS	FUSAGASUGA, VARIAS VEREDAS	2018-04-05	2018-04-06	2	30
15	SOCIEDAD RURAL	50568. PUERTO GAITÁN	EL TORO, LAS DELICIAS, RESGUARDO WACOYO PUERTO GAITÁN	09/04/2018	2018-04-09	1	40
16	CIRUGÍA	50573. PUERTO LÓPEZ	PUERTO LOPEZ	2018-04-10	2018-04-10	1	20
17	CIRUGÍA	50313. GRANADA	GRANADA	2018-04-12	2018-04-12	1	20

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co Villavicencio - Meta



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

			•					1
	18	CIRUGÍA	50680. SAN CARLOS DE GUAROA	SAN CARLOS DE GUAROA	2018-04-16	2018-04-16	1	20
	19	CLINICAS	25290. FUSAGASU GÁ	CRIADERO MANCILLA Y CLINICA EQUINA SAS CHIA VEREDA FAGUA	2018-04-18	2018-04-19	2	25
	20	CLINICAS	50689. SAN MARTÍN	FINCA LA HERMOSA Y CRIADERO CABALLAR VERDUM, GUAMAL Y SAN MARTIN	2018-04-20	2018-04-20	1	25
	21	CLINICAS	25530. PARATEBUE NO	HACIENDA BUENAS AIRES KM 36 PARATBUENO	2018-04-23	2018-04-23	1	25
	22	CLINICAS	50568. PUERTO GAITÁN	PUERTO GAITÁN	2018-04-25	2018-04-26	2	25
	23	CLINICAS	50270. EL DORADO	EL DORADO S.L CUBARRAL KM 17	2018-04-27	2018-04-28	2	25
	24	CLINICAS	50226. CUMARAL	HACIENDA LA ALCANCIA KM 40 SAN NICOLAS CUMARAL	2018-05-01	2018-05-01	1	25
	25	CLINICAS	25530. PARATEBUE NO	PARATEBUENO KM 32	2018-05-03	2018-05-03	1	25
	26	CLINICAS	50573. PUERTO LÓPEZ	PUETO LOPEZ KM 39	2018-05- <mark>0</mark> 8	2018-05-08	1	25
	27	SISTEMAS INTEGRADOS DE PRODUCCION	73001. IBAGUÉ	SABAN E BOGOTA, SUBACHOQUE, VENADILLO, IBAGUE	2018-05-02	2018-05-05	4	30
	28	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE II	50568. PUERTO GAITÁN	PUERO LOPEZ PUERTO GAITÁN	2018-05-15	2018-05-16	2	30
	29	ESPECIES SILVESTRES	50590. PUERTO RICO	PUERTO RICO VEREDA LA SULTANA, ACACIAS, GUAMAL, SAN MARTIN, FUENTE DE ORO	2018-05-17	2018-05-18	2	30
	1	OPERACIONES UNITARIAS I	50689. SAN MARTÍN	CACAO Y CACAY	13/04/2018	13/04/2018	-1	30
	2	TRANSFERENCIA DE CALOR	50680. SAN CARLOS DE GUAROA	VEREDA DINAMARCA	14/06/2018	14/06/2018	1	30
strial	3	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	50001. VILLAVICEN CIO	ALTO POMPEYA PLANTA DE CARBÓN BIOCSOL	14/06/2018	14/06/2018	1	30
groindustrial	4	OPERACIONES UNITARIAS II	50568. PUERTO GAITÁN	BIOENERGY	13/04/2018	13/04/2018	1	30
Ingeniería Agro	5	PROCESOS AGRÍCOLAS	85440. VILLANUEVA	GUAICARAMO	23/03/2018	23/03/2018	1	30
genie	6	PROCESOS AGRÍCOLAS	25817. TOCANCIPÁ	INDUSTRIAS CERVECERA BAVARIA	11/05/2018	11/05/2018	1	30
Ľ	7	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	11001. BOGOTÁ D.C.	CURTIEMBRES SAN BENITO	25/05/2018	25/05/2018	1	30
	8	ADMINISTRACIÓ N DE LA PRODUCCIÓN	13001. CARTAGEN A	RECORRIDO ANTIOQUIA , SANTA MARTA, BARRANQUILLA Y CARTAGENA	12/03/2018	22/03/2018	11	30

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	9	MATERIAS PRIMAS Y POS COSECHA	50226. CUMARAL	RESERVA RANCHO CAMANA	16/04/2018	16/04/2018	1	30
	10	HIDRÁULICA	50683. SAN JUAN DE ARAMA	GRANJA EL CENAR	08/06/2018	08/06/2018	1	30
	11	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	50568. PUERTO GAITÁN	MAVALLE FINCAS INTEGRALES	28/03/2018	28/03/2018	1	30
	12	PROCESOS NO ALIMENTARIOS I	25817. TOCANCIPÁ	BELLCORP	23/04/2018	23/04/2018	1	30
	13	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIA L	50226. CUMARAL	NATURELLA	17/05/2018	17/05/2018	1	30
	14	MATERIAS PRIMAS Y POSCOSECHA	25817. TOCANCIPÁ	INDUSTRIAS CERVECERA BBC	21/04/2018	21/04/2018	1	30
	15	PROCESOS AGRÍCOLAS	11001. BOGOTÁ D.C.	INDUSTRIAS COMERCIALIZADORAS DE ALIMENTOS	25/05/2018	25/05/2018	1	30
	16	MERCADEO AGROINDUSTRIA L	11001. BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ Y ALREDEDORES INDUSTRIAS COMERCIALIZADORES DE ALIMENTOS	23/05/2018	24/05/2018	2	30
	17	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIA L	25817. TOCANCIPÁ	BELLCORP	18/05/2018	18/05/2018	1	30
	18	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	50226. CUMARAL	RECORRIDO FINCAS INTEGRALES	30/05/2018	31/05/2018	2	30
	19	PROCESOS NO ALIMENTARIOS I	85440. VILLANUEVA	UNITRÓPICO	21/05/2018	21/05/2018	1	30
	1	OPTIMIZACION	5001. MEDELLÍN	LICORERA DEL VALLE, MANUELITA, COLOMBINA.	2018/04/16	2018/04/19	4	40
EMAS	2	SISTEMAS DE COMUNICACION	50001. VILLAVICEN CIO	CENTROS TECNOLOGICOS	2018/04/27	2018/04/27	1	40
S. SISTEMAS	3	CURSO DE PROFUNDIZACIO N III	11001. BOGOTÁ D.C.	UNIVERSIDADES O EVENTOS DE TIC	2018/05/08	2018/05/08	1	40
ING.	4	SIMULACION COMPUTACIONA L	11001. BOGOTÁ D.C.	UNIVERSIDADES	2018/05/15	2018/05/16	2	40
	5	ELECTIVA PROFESIONAL IV	11001. BOGOTÁ D.C.	UNIVERSIDADES O EVENTOS DE TIC	2018-05-28	2018-05-28	1	40
ICA	1	CONTROL DIGITAL	5001. MEDELLÍN	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	17/05/2018	20/05/2018	4	30
rRÓN	2	MODELAMIENTO DE SISTEMAS	76001. CALI	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	22/03/2018	25/03/2018	4	30
. ELECTRÓNICA	3	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N II	11001. BOGOTÁ D.C.	PLANTA DE COCA-COLA	23/05/2018	23/05/2018	1	35
ING.	4	LÍNEAS Y ANTENAS	11001. BOGOTÁ D.C.	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	21/04/2018	21/04/2018	1	40

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	5	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N II	11001. BOGOTÁ D.C.	CORFERIAS	19/04/2018	22/04/2018	4	30
	6	ELECTIVA PROFESIONAL IV	50001. VILLAVICEN CIO	BASE DE AÉREA DE APIAY	31/05/2018	31/05/2018	1	30
	1	BIOLOGÍA PLANTAS INFERIORES	50001. VILLAVICEN CIO	VEREDA EL CARMEN	04/11/2018	04/11/2018	1	15
	2	BIOLOGÍA PLANTAS INFERIORES	50001. VILLAVICEN CIO	VEREDA LA ARGENTINA EL PALMICHAL	18/04/2018	18/04/2018	1	15
	3	BIOLOGÍA DE INVERTEBRADO S	11001. BOGOTÁ D.C.	MUSEO DEL MAR U. JORGE TADEO LOZANO Y MUSEO ICN U. NACIONAL DE COLOMBIA	22/03/2018	22/03/2018	1	20
	4	GENÉTICA	11001. BOGOTÁ D.C.	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN	20/04/2018	20/04/2018	1	30
	5	FISIOLOGÍA ANIMAL	11001. BOGOTÁ D.C.	CLÍNICA SHAIO	18/05/2018	18/05/2018	1	20
	6	SISTEMAS ECOLÓGICOS	25377. LA CALERA	PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA	18/05/2018	21/05/2018	4	15
	7	SISTEMAS ECOLÓGICOS	50568. PUERTO GAITÁN	FINCA MANACACÍAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	26/05/2018	28/05/2018	3	15
	8	BIOLOGÍA MOLECULAR	76001. CALI	CIAT, CIDEIM, UNIVERSIDAD ICESI, UNIVERSIDAD JAVERIANA, CENICAÑA	07/05/2018	11/05/2018	5	15
Biología	9	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	50606. RESTREPO,	RIO U <mark>PÍN. R</mark> ESTR <mark>EPO,</mark> META	20/03/2018	20/03/2018	1	20
Biol	10	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	50573. PUERTO LÓPEZ, PUERTO GAITÁN	CAÑO QUENANE. RÍO CAÑOS NEGROS. CORPOICA, PACHAQUIARO, PUERTO LÓPEZ, PUERTO GAITÁN, RÍO MANACACIAS, LAGUNA ESPAÑOLA, LAGUNAS Y MORICHALES FINCA MANACACÍAS UNILLANOS	21/03/2018	23/03/2018	3	20
	11	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N I	50606. RESTREPO	SEDE RESTREPO- UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	23/03/2018	24/03/2018	2	10
	12	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N I	50606. RESTREPO	SEDE RESTREPO- UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	30/03/2018	31/03/2018	2	10
	13	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N I	50590. PUERTO RICO	LAGUNA SAN VICENTE. VÍA ACACÍAS, SAN MARTÍN, CUBARRAL, PUERTO RICO	08/03/2018	09/03/2018	2	10
	14	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N I	50223. CUBARRAL	RÍOS VÍA ACACIAS, CUBARRAL, SAN MARTIN	13/04/2018	14/04/2018	2	10
	15	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	50568. PUERTO GAITÁN	FINCA MANACACIAS	13/03/2018	14/03/2018	2	15

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones <u>@ unillanos.edu.co</u> Villavicencio - Meta



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

n de	27	SUELOS TROPICALES CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N I	15001. TUNJA 76001. CALI	TUNJA	11/04/2018	13/04/2018	3 5	20
	26	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N III GEOLOGÍA Y	50006. ACACÍAS	ACACIAS - PISCÍCOLA AQUAPECES	06/04/2018	06/04/2018	1	5
	25	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N III	85001. YOPAL	YOPAL - PISCÍCOLA AQUAPECES	11/05/2018	11/05/2018	1	5
	24	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N III	50573. PUERTO LÓPEZ	PARQUE AVESTRUZ	11/05/2018	11/05/2018	1	10
	23	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N III	50001. VILLAVICEN CIO	CENTROS DE REHABILITACIÓN	03/05/2018	03/05/2018	1	10
	22	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N III	50606. RESTREPO	PUENTE AMARILLO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUENTE AMARILLO "FRANCISCO TORRES LEÓN"	23/03/2018	23/03/2018	1	10
	21	VALORACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS	50001. VILLAVICEN CIO	ÁREAS PROTEGIDAS DE VILLAVICENCIO: RESERVAS FORESTAL PROTECTORA BUENAVISTA, RESERVA FORESTAL PROTECTORA VANGUARDIA Y DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS KIRPAS-PINILLA.	19/04/2018	19/04/2018	1	20
	20	VALORACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS	50001. VILLAVICEN CIO	HUMEDALES INCLUIDOS EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE VILLAVICENCIO: CORONCORO, CHARCO- OASIS, ZURIA, CALATRAVA Y CARACOLÍ.	16/03/2018	16/03/2018	1	20
	19	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	50568. PUERTO GAITÁN	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CARIMAGUA-CORPOICA	07/04/2018	13/04/2018	7	10
	18	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	11001. BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	26/05/2018	26/05/2018	1	15
	17	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	85162. MONTERRE Y	VÍA TAURAMENA- MONTERREY	23/04/2018	24/04/2018	2	15
	16	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	50223. CUBARRAL	VEREDA AGUAS CLARAS	11/04/2018	12/04/2018	2	15

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones <u>@ unillanos.edu.co</u>
Villavicencio - Meta



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

		ES						
	3	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N III	11001. BOGOTÁ D.C.		09/03/2018	09/03/2018	1	40
Contaduría	1	AUDITORÍA FINANCIERA	5001. MEDELLÍN	LAS GRANDES UNIVERSIDADES (ANTIOQUIA, MEDELLÍN, EAFIT, UNAULA, ENTRE OTRAS, A TRAVÉS DEL CONVENIO CON ASFACOP)	17/04/2018	21/04/2018	5	30
	1	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N I	5001. MEDELLÍN	SE VISITARÁN LAS EMPRESAS: CRÉAME, FUNDACIÓN PRO ANTIOQUIA, RUTA N, PARQUE DEL EMPRENDIMIENTO, UNIVERSIDAD EAFIT, PARQUE EXPLORA	27/03/2018	30/03/2018	4	15
Economía	2	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N I	95001. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO: PUERTO SANTANDER, MUSEO ARQUEOLÓGICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS: RESERVA ECOLÓGICA LOMA LINDA, EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE: CIUDAD DE PIEDRA, PUERTA DE ORIÓN, LAGUNA NEGRA, SERRANÍA LA LINDOSA	08/05/2018	11/05/2018	4	25
	3	ECONOMÍA AMBIENTAL	15759. SOGAMOSO	EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, PLANTA DE TRATAMIENTO PTAR SALITRE, LA LAGUNA DE GUATAVITA Y EL EMBALSE DE TOMINÉ, EMPRESA SIDERÚRGICA DE BOYACÁ,	10/04/2018	13/04/2018	4	25
	1	DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA	RESTREPO		05/07/2018	05/07/2018	1	35
0	2	MERCADEO DE SERVICIOS	25799. TENJO		15/05/2018	17/05/2018	3	25
Mercadeo	3	MERCADEO AGROINDUSTRIA L	25473. MOSQUERA		15/05/2018	17/05/2018	3	25
	4	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N	50568. PUERTO GAITÁN		23/04/2018	23/04/2018	1	35
u.	1	MECÁNICA I	11001. BOGOTÁ D.C.	MALOKA Y PLANETARIO	20/04/2018	20/04/2018	1	20
Lic. En	2	MECÁNICA II	5001. MEDELLÍN	PARQUE EXPLORA Y MUSEO INTERACTIVO DE EPM	24/04/2018	27/04/2018	4	20
•	3	TERMODINÁMIC A	15516. PAIPA	TERMOELÉCTRICA DE TERMOPAIPA	15/05/2018	18/05/2018	4	20

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones @unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	4	FÍSICA MODERNA (RELATIVIDAD Y FÍSICA ATÓMICA)	11001. BOGOTÁ D.C.	UNIVERSIDAD DISTRITAL Y UNIVERSIDAD NACIONAL	01/06/2018	02/06/2018	2	20
	1	PROBLEMAS EPISTEMOLÓGIC OS DE LA PEDAG	11001. BOGOTÁ D.C.		27/02/2018	28/02/2018	2	35
	2	CORRIENTES PEDAGÓGICAS CONTEMPORÁN EAS	11001. BOGOTÁ D.C.		13/03/2018	14/03/2018	2	20
	3	EDUCACIÓN Y RECURSOS NATURALES	85001. YOPAL	YOPAL, CUPIAGUA, VEREDA EL MORICHAL, GRANJA EL DIAMANTE.	15/03/2018	16/03/2018	2	30
	4	EDUCACIÓN Y RECURSOS NATURALES	15516. PAIPA	SUBACHOQUE, INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT, FIBAS, GRANJA UPTC, PAIPA, RÁQUIRA.	24/04/2018	27/04/2018	4	30
	5	PASTOS Y FORRAJES Y LOS PROC ALIMENT EN ANIMALES DOMEST.	50313. GRANADA	GUAMAL, GRANADA, LEJANÍAS, FUENTE DE ORO, SAN JUAN DE ARAMA.	10/04/2018	13/04/2018	4	25
aria	6	SANIDAD ANIMAL Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS	95001. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE		14/05/2018	17/05/2018	4	25
Lic. Producción agropecuaria	7	TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y PRODUCCIÓN AGROP.	50568. PUERTO GAITÁN	1	09/05/2018	10/05/2018	2	35
oducción	8	ENSEÑANZA DEL MANEJO SANITARIO DE LOS CULTIVOS	50313. GRANADA		03/05/2018	04/05/2018	2	25
Lic. Pr	9	DIDÁCTICA ESPECIAL DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	50313. GRANADA	SAN MARTIN (IRACA) - GRANADA (HOLANDA)	27/03/2018	27/03/2018	1	25
	10	CULTIVOS TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	50568. PUERTO GAITÁN) [22/05/2018	22/05/2018	1	30
	11	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N I	50313. GRANADA	FINCAS ALEDAÑAS - ENTRE SAN MARTIN Y GRANADA	31/05/2018	31/05/2018	1	25
	12	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N I	95001. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	FINCAS ALEDAÑAS	19/04/2018	21/04/2018	3	25
	13	EXPEDICIÓN A LA ESCUELA Y PROYECTO DE GRADO	85001. YOPAL	PUERTO LÓPEZ (COLEGIOS AGROPECUARIOS, MAVALLE) PUERTO GAITÁN (TALUMA, COLEGIOS, AGROPECUARIOS, COMUNIDAD INDÍGENA, FAZENDA), OROCUE (HATO LLANERO), TRINIDAD CASANARE,	22/05/2018	27/05/2018	6	30

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones <u>@ unillanos.edu.co</u> Villavicencio - Meta



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

				VILLANUEVA				
	14	APLICACIÓN DE LOS PROC, ADMÓN. EN LAS INST Y EMPRESAS AGROP.	50313. GRANADA		19/03/2018	19/03/2018	1	30
	15	APLICACIÓN DE LOS PROC, ADMÓN. EN LAS INST Y EMPRESAS AGROP.	50573. PUERTO LÓPEZ		27/04/2018	27/04/2018	1	30
	16	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N II	50568. PUERTO GAITÁN	50568. PUERTO GAITÁN	07/05/2018	07/05/2018	1	20
	17	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N II	50680. SAN CARLOS DE GUAROA		24/05/2018	25/05/2018	2	20
	18	CURSO DE PROFUNDIZACIÓ N II	50573. PUERTO LÓPEZ	50573. PUERTO LÓPEZ	16/04/2018	18/04/2018	3	20
	19	EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN COMUNITARIA	50606. RESTREPO		30/04/2018	30/04/2018	1	20
	20	ESCUELA EN EL SIGLO XXI	63001. ARMENIA	FRESNO, MANIZALES, PEREIRA, DOS QUEBRADAS, QUINDÍO, NATAIMA Y ESPINAL	03/05/2018	06/05/2018	4	35
	21	ESPECIES MENORES	25269. FACATATIVÁ	FOMEQUE(VEREDA MORTIÑAL VÍA REPRESA CHINGAZA Y VEREDA EL LAVADERO);GUASCA, SILVANIA,TIBACUY,FACA TATIVA,ANOLAIMA	16/05/2018	18/05/2018	3	25
	22	ESPECIES MENORES	50568. PUERTO GAITÁN		09/04/2018	09/04/2018	1	25
	23	PRODUCCIÓN ANIMAL DE ESPECIES MAYORES	50568. PUERTO GAITÁN	CARIMAGUA 120 KILÓMETROS A PUERTO GAITÁN	18/05/2018	19/05/2018	2	30
	24	PRODUCCIÓN ANIMAL DE ESPECIES MAYORES	15176. CHIQUINQUI RÁ	SUBACHOQUE	22/04/2018	24/04/2018	3	25
	25	APLICACIÓN Y MANEJO DE LOS INSUMOS AGROPECUARIO S	50573. PUERTO LÓPEZ		02/03/2018	02/03/2018	1	25
Educació n física v	1	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓ N III	68679. SAN GIL	SAN GIL(SANTANDER),CAÑÓN DEL CHICAMOCHA, BARICHARA Y PARAMO	24/04/2018	27/04/2018	4	8

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones @unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

		PEDAGOGÍA,	50689. SAN					
	2	LÚDICA, OCIO Y TIEMPO LIBRE	MARTÍN	SAN MARTIN	14/05/2018	17/05/2018	4	32
	3	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓ N I	11001. BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ - CLUB LA EQUIDAD ,COL DEPORTES NACIONAL	11/05/2018	11/05/2018	1	9
	4	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓ N III	5001. MEDELLÍN	MEDELLÍN (ANTIOQUIA) INDEPORTES, ATLÉTICO NACIONAL, IMDER (M/LLIN), UNIVERSIDAD DE ANT.	16/04/2018	20/04/2018	5	9
	5	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓ N I	25489. NIMAIMA	INSPECCIÓN DE TOBIA CUNDINAMARCA	22/05/2018	25/05/2018	4	16
	1	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50606. RESTREPO	HOSPITAL LOCAL DE RESTREPO	06/03/2018	06/03/2018	1	4
	2	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50606. RESTREPO	HOSPITAL LOCAL DE RESTREPO	06/03/2018	06/03/2018	1	4
	3	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. CUMARAL	HOSPITAL LOCAL DE CUMARAL	06/03/2018	06/03/2018	1	4
	4	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. CUMARAL	HOSPITAL LOCAL DE CUMARAL	06/03/2018	06/03/2018	1	4
	5	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50606. RESTREPO	HOSPITAL LOCAL DE RESTREPO	13/03/2018	13/03/2018	1	4
Enfermería	6	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50606. RESTREPO	HOSPITAL LOCAL DE RESTREPO	13/03/2018	13/03/2018	1	4
Enf	7	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. CUMARAL	HOSPITAL LOCAL DE CUMARAL	13/03/2018	13/03/2018	1	4
	8	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. CUMARAL	HOSPITAL LOCAL DE CUMARAL	13/03/2018	13/03/2018	1	4
	9	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50606. RESTREPO	HOSPITAL LOCAL DE RESTREPO	03/04/2018	03/04/2018	1	4
	10	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50606. RESTREPO	HOSPITAL LOCAL DE RESTREPO	03/04/2018	03/04/2018	1	4
	11	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. CUMARAL	HOSPITAL LOCAL DE CUMARAL	03/04/2018	03/04/2018	1	4
	12	GESTIÓN DE LOS PLANES Y	50226. CUMARAL	HOSPITAL LOCAL DE CUMARAL	03/04/2018	03/04/2018	1	4

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	PROGRAMAS EN SALUD						
13	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50606. RESTREPO	HOSPITAL LOCAL DE RESTREPO	17/04/2018	17/04/2018	1	4
14	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50606. RESTREPO	HOSPITAL LOCAL DE RESTREPO	17/04/2018	17/04/2018	1	4
15	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. CUMARAL	HOSPITAL LOCAL DE CUMARAL	17/04/2018	17/04/2018	1	4
16	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. CUMARAL	HOSPITAL LOCAL DE CUMARAL	17/04/2018	17/04/2018	1	4
17	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50606. RESTREPO	HOSPITAL LOCAL DE RESTREPO	08/05/2018	08/05/2018	1	4
18	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50606. RESTREPO	HOSPITAL LOCAL DE RESTREPO	08/05/2018	08/05/2018	1	4
19	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. CUMARAL	HOSPITAL LOCAL DE CUMARAL	08/05/2018	08/05/2018	1	4
20	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. CUMARAL	HOS <mark>PITAL LOCAL DE</mark> CUMARAL	08/05/2018	08/05/2018	1	4
21	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50606. RESTREPO	HOSPITAL LOCAL DE RESTREPO	22/05/2018	22/05/2018	1	4
22	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50606. RESTREPO	HOSPITAL LOCAL DE RESTREPO	22/05/2018	22/05/2018	1	4
23	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. CUMARAL	HOSPITAL LOCAL DE CUMARAL	22/05/2018	22 /05/2018	1	4
24	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. CUMARAL	HOSPITAL LOCAL DE CUMARAL	22/05/2018	22/05/2018	1	4
25	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50568. PUERTO GAITÁN	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO GAITÁN	07/03/2018	07/03/2018	1	30
26	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50568. PUERTO GAITÁN	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO GAITÁN	07/03/2018	07/03/2018	1	30
27	GESTIÓN DEL CUIDADO Y	50568. PUERTO	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO GAITÁN	21/03/2018	21/03/2018	1	30

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones <u>@ unillanos.edu.co</u> Villavicencio - Meta



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	SERVICIOS DE ENFERMERÍA	GAITÁN					
28	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50568. PUERTO GAITÁN	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO GAITÁN	21/03/2018	21/03/2018	1	30
29	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50568. PUERTO GAITÁN	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO GAITÁN	18/04/2018	18/04/2018	1	30
30	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50568. PUERTO GAITÁN	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO GAITÁN	18/04/2018	18/04/2018	1	30
31	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50568. PUERTO GAITÁN	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO GAITÁN	16/05/2018	16/05/2018	1	30
32	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50568. PUERTO GAITÁN	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO GAITÁN	16/05/2018	16/05/2018	1	30

Mediante Resolución Académica N° 013 de 2018 del 06 de febrero de 2018, el Consejo Académico, aprueba la programación de las prácticas y visitas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el primer periodo académico del año 2018.

1. CONDICIONES TÉCNICAS:

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el transporte a contratar para garantizar el cumplimiento total y normal desarrollo de las prácticas académicas son las siguientes:

- Los modelos de los vehículos a contratar estén habilitados por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial.
- Prestar el servicio de transporte integral a todo costo en siete (07) vehículos con conductor, incluyendo el mantenimiento y provisión de combustible para la movilización de los estudiantes de la Institución.

Nota: El contratista será el único responsable de las sanciones, multas y comparendos que la autoridad le llegar a imponer durante la prestación de servicio de transporte.

- Capacidad de pasajeros de los buses: De los buses ofrecidos para prestar el servicio, por los menos cinco (5) deberán ser de treinta y siete (37) pasajeros o más.
- Los buses no deben tener más de veinte (20) años de servicio, contados del año 2018 hacia atrás, en todo caso los buses ofrecidos deberán estar habilitados por el Ministerio de Transporte para la Prestación del Servicio de transporte terrestre automotor especial, en el cual deberán aportar la certificación que acredite tal situación.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- Cumplir estrictamente las leyes laborales vigentes en materia del pago de salarios y prestaciones sociales, los cuales serán por cuenta del CONTRATISTA. El supervisor del contrato designado por la Universidad podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales.
- Garantizar que los vehículos a través de los cuales se prestará este servicio sean preferiblemente siempre los mismos, al igual que los conductores, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En este último caso, se informará al supervisor del contrato la identificación del conductor suplente, las características del vehículo alterno y el plazo en el que durará el cambio de personal.
- Garantizar que los conductores están debidamente entrenados, calificados, debidamente presentados e identificados con su respectivo carné de la empresa prestadora del servicio.
- La Universidad se reserva el derecho de escoger y ordenar las prácticas que considere convenientes y así mismo, aplazar las fechas con un (1) día de anticipación.
- Disponer de conductores que cuenten con las siguientes características:
- No tener multas o comparendos que no hayan sido pagados o atendidos.
- Tener conocimiento de las rutas, vías y direcciones del Departamento del Meta y todo el país, así como conocimiento en medidas preventivas y cumplimiento de las disposiciones de tránsito.
- No contar con antecedentes penales.
- Garantizar la prestación del servicio todos los días hábiles de la semana o calendario si fuere necesario.
- Mantener en perfecto estado mecánico y eléctrico todo el parque automotor ofrecido, con las condiciones seguridad legalmente establecidas. Asimismo, se requiere que el automotor cuente con excelentes condiciones de limpieza y al momento de prestar el servicio con el combustible necesario para realizar los recorridos requeridos.
- La cantidad mínima de vehículos a prestar dicho servicio será de siete (7) buses; en caso de ser necesario y de presentarse más prácticas de las que normalmente se ejecutan en un día, debe haber la disponibilidad de uno o más vehículos que cumplan con los requisitos aquí mencionados.
- La cantidad mínima de puestos con que cuente cada uno de los vehículos debe ser igual o mayor a 30, debido a que el número de estudiantes por programa cumple con esta condición, asimismo, algunas áreas visitadas son reducidas en espacio, lo que hace necesario destinar un vehículo pequeño, siempre y cuando esté relacionada en el anexo 2; pero cuando el número de estudiantes supere los cuarenta puestos, es necesario asignar otro vehículo adicional.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- Los vehículos que presten el servicio deben reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto Nacional 348 de 2015 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado.
- Garantizar el amparo de los riesgos previsibles durante la prestación del servicio de transporte a los funcionarios, para lo cual deberá contar con las pólizas de seguros: SOAT, Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y contractual.
- Suministrar para la prestación del servicio, el combustible, el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, el aseo y los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y seguridad de sus ocupantes.
- Disponer de parqueadero cuando fuere necesario para los vehículos utilizados en la prestación del servicio.
- Acreditar que cuenta con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional 348 de 2015.
- Las demás que sean acordadas con el supervisor del contrato.

Destinos

Las prácticas académicas de la institución, se realizarán a diferentes lugares del territorio nacional, se realizan según el destino programado por las diferentes Facultades de la Universidad debidamente aprobadas por Vicerrectoría Académica.

Exigencias Adicionales

- Los buses en que se preste el servicio deberá tener en la parte frontal y posterior un aviso que contenga el nombre de la entidad y logotipo.
- En caso de ser necesario, por motivos técnicos y/o mecánicos o de fuerza mayor el cambio de uno de los vehículos para la prestación del servicio se deberá realizar el cambio respectivo por otro que cumpla con los requisitos aquí mencionados.
- El personal que opere los vehículos, debe ser idóneo que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.

Rutas de desplazamiento y Horarios

Las rutas de desplazamiento se realizarán de acuerdo con la programación que la Vicerrectoría Académica haga llegar a la oficina de Servicios Generales de las prácticas aprobadas de las diferentes Facultades, donde se relacionan los lugares a visitar y los horarios establecidos por cada programa y su respectivo docente.

Lugar de Partida y Llegada



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los lugares de partida para la realización de las prácticas académicas serán en la carrera 34 con calle 33A y 33B continuo al parque de los Estudiantes, los vehículos deberán estar con quince minutos antes de la salida programada.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 626 fecha 02 de marzo de 2018, para la celebración del contrato por la suma total de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro de estampilla 22C211162502 proyecto Desarrollo de prácticas y visitas extramuros, centro de costos 51001 Vigencia Fiscal 2018 Valor \$200.000.000.00

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

9. FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del servicio efectivamente prestado, en pagos mensuales, previa presentación de la factura o documento de cobro, a este se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de la supervisión del Contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

10. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato.

11. OBLIGACIONES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Prestar el servicio de conformidad al numeral 7 en las cantidades y calidades señaladas en el presente pliego.
- 2) Prestar el servicio de transporte en excelentes condiciones de calidad, cumplimiento, eficiencia y oportunidad a los estudiantes y administrativos durante los días contratados en los desplazamientos y horarios señalados por LA UNILLANOS, respondiendo por todo daño que se produzca en ejecución del presente contrato de transporte.
- 3) Los vehículos que se utilicen por El CONTRATISTA, para cumplir el objeto contractual deberán reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto Nacional No. 348 de



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

2015 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado, que entre otros son los siquientes: a) Haber solicitado y obtenido, mediante acto administrativo expedido por el Ministerio de Transporte, la habilitación para operar, previo cumplimiento de las condiciones en materia de organización, técnicas, financieras y de seguridad, tener Licencia de funcionamiento también expedida por el Ministerio de Transporte para la modalidad de Servicio Especial; b) Tener vigentes pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que garanticen el cubrimiento de los amparos establecidos en los artículos 25, 27 y 65 del Decreto en mención y decretos reglamentarios, así como el Seguro Obligatorio (SOAT) exigido por la Ley para todos los vehículos con los que preste el servicio de transporte. c) En caso que se presente alguna eventualidad o siniestro, sin que esté vigente alguna de las pólizas antes mencionada o el SOAT, el contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios que amparan dichas pólizas: d) La velocidad máxima de los vehículos utilizados será de ochenta (80) kilómetros por hora; e) Los vehículos deberán estar autorizados para operar en las jurisdicciones donde se requiere realizar las prácticas académicas f) Cada vehículo deberá contar con su respectiva Tarjeta de Operación expedida por el Ministerio de Transporte en los términos descritos en los artículos 45 y siguientes del Decreto Nacional Nº 348 de 2015. g) En caso de utilizarse, para la ejecución del presente contrato, vehículos que no sean de propiedad del CONTRATISTA, deberá contar con el respectivo contrato de vinculación suscrito entre ésta y el propietario o tenedor del vehículo, según lo dispuesto en Decreto Nacional Nº 348 de 2015 demás normas reglamentarias. El CONTRATISTA, vinculará autónoma independientemente de LA UNILLANOS, el personal que operará los vehículos; por lo tanto los operadores estarán bajo su total responsabilidad y deberán ser personas idóneas, que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.

- 4) Conservar los vehículos en óptimas condiciones higiénicas y mecánicas para la prestación del servicio de transporte, y en el evento de presentarse fallas de cualquier tipo en uno o varios vehículos que impidan el cumplimiento del objeto contractual, deberá reemplazar inmediatamente el automotor, cumpliendo lo pactado anteriormente con el fin de no afectar la continuidad del servicio.
- 5) Acatar las normas administrativas de **LA UNILLANOS** y presentar al supervisor los informes parciales y el informe final sobre las actividades realizadas.
- **6)** Mantener la vigencia, por el término de duración del contrato, de los seguros que por disposición legal deba tomar contra los riesgos inherentes al transporte y la póliza de responsabilidad civil extracontractual frente a terceros.
- 7) Presentar certificación del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.
- **8)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 9) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- **10)** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- **11)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- **12)** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 13) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

14) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1. En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:
- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

12. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobres cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar con índice, en carpeta desacidificada, en una (1) carpeta con la documentación original y dos (2) carpetas más con la documentación en copia, en idioma español, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, y a nombre propio si es persona natural, si la propuesta se radica por persona distinta al oferente esta debe presentar autorización del Representante Legal en caso de ser presentada por (Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal) o de la Persona Natural, en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 08 de marzo de 2018 a las 04:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2018 CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 0619102017.

	DOCUMENTACION	Nº FOLIOS
ORIGINAL		
COPIA		

NOMBRE DEL PROPONENTE	
DIRECCION	
TELEFONO	

13. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Abreviada y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y en el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos expedido



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

mediante la Resolución Rectoral Nº 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

14. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

En el presente proceso de selección, todos los documentos que reflejen una manifestación de voluntad del proponente, que requieran exhibir como prueba de ella una firma, ésta debe ser autógrafa, no mecánica.

Por lo tanto, carecerán de validez para la universidad de los llanos aquellos documentos que se presenten con firmas, escaneadas o superpuestas de cualquier otra forma, excepto aquellos proferidos por las entidades estatales al tenor de la Ley 527 de 1999 y su legislación complementaria.

Si el oferente cuenta con firma digital deberá allegar certificado de la misma y demás documentos idóneos que la constituyan.

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo Nº 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) La persona jurídica debe anexar a la oferta, documento original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

principales objeto del presente Pliego de Condiciones.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio**.

- c) En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del Certificado de Matrícula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial y demás actividades relacionadas con el presente proceso. **Obligatorio**
- d) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.
- e) El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**
- f) Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años.
- g) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. Obligatorio.
- h) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo), del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. **Obligatorio.**

Los certificados expedidos por el <u>Revisor Fiscal</u> deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (vigente). **Obligatorio**

i) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No pueda cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

- j) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**.
- **k)** Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la personal natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**
- I) Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio
- m) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. Obligatorio.
- **n)** Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
 - i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 o las normas que sustituyan o complementen esta reglamentación.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio o las normas que sustituyan o complementen esta reglamentación. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran. **Obligatorio**

- o). Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona **Natural** o **Jurídica**, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**.
- **p)** En caso que el proceso sea adjudicado, y el proponente no tenga domicilio en la ciudad de Villavicencio, deberá manifestar que establecerá oficina como centro de operaciones. **Obligatorio.**
- **q)** Fotocopia legible y vigente de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tomada por la empresa que presenta la oferta, que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora, conforme a lo previsto en el artículos 25, 27 y 65 del Decreto Nacional No. 348 de 2015, o la norma que sustituya o complemente esta reglamentación. **Obligatorio.**
- r) Certificación de la habilitación de la empresa, expedida por el Ministerio de Transporte para la prestación de este tipo de servicio, con una antelación no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de la propuesta. **Obligatorio.**
- s) El oferente deberá anexar certificación de manifestación de interés expedida por la Universidad. Obligatorio.

14.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- a) Diligenciar debidamente anexo Nº 2 esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.
- **b)** Diligenciar el **anexo N° 3**, con la información clara, cierta y legible de las características de los vehículos que se van a utilizar en el servicio de transporte. **Obligatorio.**
- c) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio**.
- **d)** Fotocopias legibles y vigentes de los Seguros: (SOAT) del vehículo con el cual se va a prestar el servicio. **Obligatorio.**



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- **e)** Copia legible de las Tarjetas de Operación de los Vehículos (vigentes) con los cuales se prestará el servicio en la entidad. **Obligatorio.**
- f) Copia legible de las tarjetas de propiedad de los vehículos con los cuales se prestará el servicio en la entidad. **Obligatorio.**
- **g)** Copia legible y vigente del Certificado de la Revisión Técnico-Mecánica de todos los vehículos con los cuales se va a prestar el servicio, expedida por la Secretaría de Movilidad Municipal y/o por la persona autorizada para tal efecto. **Obligatorio.**
- h) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) certificado, constancia o copia de contrato con acta de liquidación debidamente ejecutado, expedido por entidades públicas o privadas, cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sea original o fotocopia debidamente firmada, en la cual conste el servicio de transporte especial, en iguales o similares condiciones, al del objeto de esta contratación, suscrito dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones:
- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- √ Fecha de terminación
- √ Valor de cada contrato

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. **Obligatorio**

i) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP:

Un (01) contrato donde se evidencie la ejecución a tercer nivel del siguiente código según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
78	11	18	00: Transporte de pasajeros por carretera

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir el registro requerido para cada uno de los miembros que lo conformen.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082/2015, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio**

j) El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. **Obligatorio**

14.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

a) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes o los estados financieros, conforme al Decreto 1082 de 2015. La relación entre la inversión de recursos propios y las anteriores variables esta expresada de la siguiente manera.

La Universidad de los Llanos debe establecer los porcentajes teniendo en cuenta los siguientes rangos conforme las sugerencias de Colombia Compra Eficiente.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Cálculo del Indicador: RP = (UO / P)

Dónde:

UO = Utilidad OperacionalP = Patrimonio

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente: $RP = (UO \times \% \text{ part. Int2})/(P \times \% \text{ part. Int2})$.

 $RP = \ge 0.09$

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cálculo del Indicador: RA = (UO / AT)

Dónde:

UO = Utilidad Operacional AT = Activo Total

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente: RA = (UO x % part. Int1 + UO x % part. Int2)/(AT x % part. Int1 + AT x % part. Int2).

 $RA = \ge 0.07$

b) DOCUMENTACION FINANCIERA

Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el articulo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la situación financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) o estados financieros bajo norma internacional (estado situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y revelaciones en notas a los estados financieros para quienes se encuentren obligados a presentar estados financieros bajo NIIF), del proponente correspondientes a la Vigencia Fiscal 2016, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del Año 2016. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros. El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre 31 de 2016. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, conforme Decreto 1082 de 2015:

A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente / pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 4

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente: $IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2})/(PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2}).$

B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al veinticinco por ciento **(25%).**

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente: NE =(PT x % part. Int1 + PT x % part. Int2)/(AT x % part. Int1 + AT x % part. Int2).



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional / Gastos de intereses). Debe demostrarse una razón de cobertura de intereses igual o mayor a 4

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:

 $CI = (OU \times \% \text{ part. Int1} + OU \times \% \text{ part. Int2}) / (GI \times \% \text{ part. Int1} + GI \times \% \text{ part. Int2}).$

Observación: Para el caso en que los posibles proponentes no tengan gastos de intereses bancarios, el cálculo para la fórmula del indicador se obtiene de un denominador en cero (0), lo cual generaría un resultado **INDETERMINADO**, este resultado no es desfavorable para la entidad todo lo contrario, los posibles proponentes, no tendría que utilizar su utilidad operacional para cubrir gastos de intereses bancarios.

EVALUACIÓN FINANCIERA: Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los índices de acuerdo a la información registrada en el RUP, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexados:

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

15. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

ÍTEM	VALOR
A) Precio	400
B) Capacidad Técnica	600
TOTAL	1000

A) EVALUACIÓN PRECIO:

El Mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca menores costos POR RECORRIDO del total de los recorridos del presente proceso. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

PM= 400(Ve/Vp)

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica Vp igual el valor de la propuesta presentada

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

B) CAPACIDAD TÉCNICA: 600 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE
1	Mayor número de vehículos propios	170
2	Personal operativo vinculado	150
3	Mayor número de puestos ofrecidos	140
4	Mayor número de vehículos de modelos recientes, modelos a partir del Año 2002.	140
	TOTAL	600

B1). MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS PROPIOS. 170 Puntos

Los buses se acreditarán con la Tarjeta de propiedad (la cual deberá estar a nombre de la persona Natural o jurídica que presenta la propuesta). No se acepta las que estén a nombre de los socios, a los demás se le asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente.

Mayor Número de Vehículos Propios (Puntaje Máximo 170)

ÍTEM	PUNTAJE
De 5 a 7 Buses propios	170
De 3 a 4 Buses propios	110
De 1 a 2 Buses propios	60

B2). PERSONAL OPERATIVO VINCULADO: 150 Puntos

Para acreditar el número de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nómina del mes de febrero de 2017 junto con los pagos de Ley que se deben efectuar a dicho personal.

Personal Operativo Vinculado (Puntaje Máximo 150)

ÍTEM	PUNTAJE
De 1 hasta 10 Personas Operativas	40
De 11 hasta 20 Personas Operativas	80
De 21 hasta 28 personas Operativas	130
De 29 en adelante Personas Operativas	150

B3). MAYOR NÚMERO DE PUESTOS OFRECIDOS: 140 Puntos

Mayor Número de Puestos Ofrecidos (Puntaje Máximo 140)

ÍTEM	PUNTAJE
De 256 a 264 puestos ofrecidos	100
De 265 a 272 puestos ofrecidos	120
De 273 a 280 puestos ofrecidos	140

B4). MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS DE MODELOS RECIENTES: 140 Puntos

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Villavicencio - Meta



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Aquel proponente que oferte el Mayor número de vehículos de modelos recientes tendrá una Mayor puntuación, que aquel que oferte los vehículos de los modelos autorizados por la ley (20 años de servicio).

Mayor Número de Vehículos de Modelos Recientes - Modelos A partir del 2002 (Puntaje Máximo 140)

ÍTEM	PUNTAJE
De 5 a 7 buses ofrecidos	140
De 3 a 4 buses ofrecidos	100
De 1 a 2 buses ofrecidos	60

Nota: Se rechaza la propuesta con un puntaje inferior a 600 puntos.

16. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente NO podrá presentar ofertas parciales o condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación Abreviada, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 56 y 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener

35



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.

- i) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- I) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- a) Quien demuestre en la experiencia la mayor cantidad de rutas por contrato
- b) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- c) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- d) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 o las normas que sustituyan o complementen esta reglamentación. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- f) Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

20. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:

- 1) La empresa interesada en ofrecer el servicio de transporte deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan la circulación del transporte especial.
- 2) De acuerdo con la anterior condición, los vehículos deben contar y aplicar todas las medidas de seguridad que requiere el transporte especial escolar.

36



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- **3)** Es responsabilidad de la empresa verificar que los conductores de los vehículos, cumplan con los requisitos legales para la prestación del servicio en la entidad.
- 4) Ofrecer la disponibilidad permanente de vehículos de iguales características a las que se pongan al servicio de la Universidad que puedan suplir inmediatamente al vehículo que por cualquier circunstancia, falla técnica, pinchada etc., no pueda iniciar o terminar eficientemente cualquiera de las prácticas estipuladas.
- 5) Mantener la revisión mecánica permanente a los vehículos, que ofrezcan la seguridad a los usuarios (estudiantes y administrativos).

21. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizará la labor de supervisión por intermedio del Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien haga sus veces.

22. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

23. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

23.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

23.2 CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

- **23.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **23.4 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

24. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

25. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

26. MULTAS Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

27. ANEXOS



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

28. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

29. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

30. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓ N	ASIGNACIÓN
RIESGO POR LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.	los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	Riesgo bajo	50% Universidad 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.	Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO GEOLÓGICO, AMBIENTAL Y GEOGRÁFICO.	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas previsibles que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato. Multa impuestas por daños o impactos que genere el contratista al medio ambiente del desarrollo del contrato.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos.	Riesgo Alto	1 <mark>00</mark> % Co <mark>ntra</mark> tista
ACTOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS SOCIALES	Actos de entidades administrativas (diferentes a la Universidad de los Llanos) que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato. Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución de las obras; así como parálisis de las mismas por efectos ocasionados por el no pago de las obligaciones en materia de proveedores, salarios, seguridad social integral y parafiscales	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA	Falta de idoneidad del personal	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL	No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN	Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110 Email: licitaciones @unillanos.edu.co



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución de contrato.	Riesgo bajo	50% Contratista 50% Universidad
ACCIDENTES DE TRABAJO	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO SOBERANO	Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE:	Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Riesgo bajo	50% Contratista/ 50% Universidad
RIESGO DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE:	Ocurrencia de un desastre natural y los resultados en costo, plazo y cantidades de obra en caso de evento	Riesgo bajo	100% Contratista



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona
REFERENCIA: Invitación Abreviada Nº de 20
El suscrito obrando en mi calidad de, en nombre y representación de con domicilio en, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Invitación Abreviada N° de 20, cuyo objeto es
El valor de la oferta es de pesos moneda corriente (\$).
Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:
 Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes. Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Invitación Abreviada, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta. Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario. Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Invitación Abreviada y suscribir el contrato. Que autorizo las notificaciones pertinentes del presente proceso, a través del correo electrónico: @
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: NIT:
Nombre del Representante Legal: C.C. Nº de Dirección:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Teléfonos:			
Ciudad:			
FIRMA:			

ANEXO Nº 2

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2018 CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 0619102017

RELACIONAR TODAS LAS RUTAS TRANSPORTE DE PRÁCTICAS EXTRAMUROS I PA 2018 (NUMERAL 7 DESCRIPCION TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR)

N	PROGRAM A	NOMBRE ASIGNATUR A	DEPARTA -MENTO	MUNICIPI O DESTINO	N° DIAS	N° ESTUDIA N-TES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
						10	P 7	
			•					
		Í						
						1		
				7				
		1						
			_	_				
	_							

Total Propuesta:		



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Empresa proponente:	
NIT:	

ANEXO N° 3

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2018 CON CARGO AL PROYECTO VIAC Nº 0619102017.

PLACA	MARCA	MODELO	VIGENCIA SOAT	N° POLIZA RESP CIVIL CONTRACTUAL	N° TARJETA OPERACIÓN	VIGENCIA TAJETA OPERACIÓN	FECHA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICO	VIGENCIA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNIC	N° DE PUESTOS
						4 / -			
								l.	
					-				

Empres	sa proponente:	
. 1		
NIT:		